

17 de mayo de 2021

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de la República de Honduras y quisiera agradecer el compromiso constructivo de su Gobierno durante la 36ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en noviembre de 2020.

Dado que el informe con el resultado final del examen de Honduras fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 46ª sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para el examen de Honduras – la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados – los cuales considero que requieren una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, he tomado en consideración las declaraciones y/o recomendaciones efectuadas por 85 delegaciones y la presentación y las respuestas de la delegación de Honduras. También he tomado en consideración las acciones realizadas por el Gobierno de Honduras para implementar las 140 recomendaciones que fueron apoyadas durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el anexo de esta carta.

Acojo con beneplácito que Honduras considere prioritaria la implementación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia y realizará la primera evaluación del relacionado sistema nacional de protección con la asistencia técnica de mi Oficina en el país. También tomo nota del compromiso expresado por Honduras de continuar sus esfuerzos para combatir todas las formas de violencia contra la mujer, particularmente el feminicidio, a través de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios, y ampliar la cobertura de la iniciativa “Ciudad Mujer” mediante la inauguración del sexto “Centro Ciudad Mujer” en la ciudad de Choluteca y de la “Ciudad Mujer Móvil” para los departamentos de Cortés y Yoro.

Aliento a Honduras a continuar implementando de manera efectiva el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2013-2022 (PNADH) a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo de esta carta y facilitar los preparativos para el cuarto ciclo del EPU. Mi sugerencia a todos los Estados Miembros es la de implementar planes de acción nacional en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular con la institución nacional de derechos humanos y todas las organizaciones de la sociedad civil, y cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida mi Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.

/..

Su Excelencia  
Sr. Lisandro ROSALES BANEGAS  
Secretario de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional  
República de Honduras

Quisiera también animar a Honduras a hacer mayores esfuerzos para fortalecer el Grupo Especial de Respuesta en Derechos Humanos (GERDH) para la presentación integral de informes y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica de mi Oficina sobre este tema, que se encuentra disponible en: [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR\\_PUB\\_16\\_1\\_NMRF\\_PracticalGuide.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf).

Por favor, tome nota que estoy compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avanza el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarles en la implementación de las recomendaciones después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Es por ello que aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del informe con el resultado del EPU. En este sentido, saludo la práctica de Honduras de presentar informes de medio término y aliento al Gobierno a continuar con esta práctica respecto al seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2023.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

Espero con interés poder conversar con Usted de qué manera mi Oficina podría prestar asistencia a Honduras en las áreas identificadas en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.



Michelle Bachelet

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

cc.: Su Excelencia  
Sra. María Antonia RIVERA  
Vicepresidenta de la República de Honduras y Secretaria de Desarrollo Económico  
República de Honduras

Sra. Alice SHACKELFORD  
Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas  
República de Honduras

## Anexo

### **Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos**

- Ratificar los instrumentos internacionales de los que Honduras aún no es parte, incluido el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), y la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia.

### **Marco nacional de derechos humanos**

- Seguir fortaleciendo el marco legislativo e institucional para la protección y promoción de los derechos humanos, incluso a través de la plena armonización del nuevo Código Penal con las normas internacionales de derechos humanos, y reforzar la oficina del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) en línea con los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos (Principios de París).

### **Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

#### **A. Cuestiones transversales**

##### *Igualdad y no discriminación*

- Fortalecer el marco legislativo, político e institucional para combatir todas las formas de discriminación, incluso mediante la adopción de una legislación integral contra la discriminación y la plena implementación de la Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños 2016–2022.
- Adoptar medidas adicionales para eliminar la discriminación por orientación sexual e identidad de género y asegurar la investigación y sanción de los actos de violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

##### *Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos*

- Fortalecer las medidas legislativas, políticas e institucionales para proteger y cumplir el derecho a un medio ambiente sano, incluso mediante el desarrollo de un marco normativo claro acerca de la participación de todos los actores interesados en la ejecución de proyectos de desarrollo a gran escala.
- Continuar los esfuerzos para implementar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, incluso desarrollando un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos y asegurando la participación de la sociedad civil en el proceso.

### *Derechos humanos y lucha contra el terrorismo*

- Adecuar plenamente la legislación antiterrorista a las normas internacionales de derechos humanos, incluso en lo que respecta a las disposiciones contenidas en el nuevo Código Penal, como la relativa al delito de asociación para cometer actos de terrorismo.

### **B. Derechos civiles y políticos**

#### *Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*

- Continuar fortaleciendo la policía nacional para que pueda relevar a las fuerzas armadas en las funciones de orden público y adoptar una legislación integral y protocolos que regulen el uso de la fuerza por parte de los agentes del orden de conformidad con los estándares internacionales. Fortalecer las medidas preventivas mediante la capacitación sistemática de los agentes encargados de hacer cumplir la ley sobre el uso de la fuerza y los derechos humanos.
- Garantizar investigaciones rápidas, imparciales y efectivas de todas las denuncias de uso excesivo de la fuerza, malos tratos y otros abusos por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley en el contexto de protestas sociales, haciendo que los responsables de tales actos rindan cuentas.
- Adoptar legislación para regular a las empresas de seguridad privada.
- Intensificar los esfuerzos para mejorar las condiciones de detención de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, incluso reduciendo el hacinamiento y la violencia en las cárceles y el uso de la prisión preventiva y, de manera progresiva, terminando con el uso de las fuerzas armadas en la gestión de las cárceles.

#### *Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*

- Fortalecer la independencia del Poder Judicial de acuerdo con los estándares internacionales, estableciendo reglas claras y criterios objetivos para la carrera judicial y revisando los procedimientos para la selección y designación de los Magistrados de la Corte Suprema, el Fiscal General y su adjunto/a.
- Adoptar medidas legislativas e institucionales para combatir la corrupción y la impunidad, en particular mediante la revisión de la legislación pertinente, y garantizar una investigación pronta, imparcial y efectiva de los delitos contra los defensores y las defensoras de derechos humanos.
- Implementar plenamente las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación relacionadas con las violaciones ocurridas durante el golpe de 2009.
- Incrementar el acceso a la justicia para grupos en situación de vulnerabilidad.

#### *Libertades fundamentales*

- Fortalecer el marco legislativo sobre el acceso a la información pública, incluso asegurando la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a todas las instituciones del Estado.

- Garantizar la protección plena y efectiva de los derechos de libertad de expresión y reunión pacífica, incluso mediante la plena armonización de la legislación nacional pertinente con las normas internacionales de derechos humanos.
- Asegurar la protección de defensores de derechos humanos, periodistas, otros profesionales de los medios de comunicación y funcionarios de la justicia, incluso mediante el fortalecimiento del mecanismo nacional de protección y proporcionándole los recursos técnicos y financieros adecuados.

#### *Prohibición de todas las formas de esclavitud*

- Aumentar las medidas para combatir la trata de personas, en particular la trata con fines de explotación sexual, y garantizar que los responsables sean enjuiciados y castigados adecuadamente y que las víctimas sean protegidas y asistidas de manera efectiva.

### **C. Derechos económicos, sociales y culturales**

#### *Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*

- Adoptar medidas adicionales para cerrar la brecha salarial de género y garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el mercado laboral. Intensificar las medidas para asegurar condiciones laborales adecuadas para las mujeres, en particular para las empleadas en el sector de la maquila y en el trabajo doméstico.

#### *Derecho a un nivel de vida adecuado*

- Continuar los esfuerzos para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y reducir la pobreza y la pobreza extrema, incluso mediante la adopción de un plan de acción nacional para la reducción de la pobreza, así como de medidas para abordar la desigualdad.

#### *Derecho a la salud*

- Reforzar los esfuerzos encaminados a garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad, con énfasis en los grupos vulnerables, incluso mediante la asignación de fondos adecuados al sistema nacional de salud.
- Continuar los esfuerzos para reducir el embarazo en adolescentes y adoptar medidas adicionales para garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad, incluyendo mediante la revisión de la legislación sobre el aborto de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos y el levantamiento de la prohibición del uso de anticonceptivos de emergencia.

#### *Derecho a la educación*

- Fortalecer los esfuerzos para ampliar la cobertura educativa, incluso mediante la asignación de fondos adecuados al sistema educativo, y garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los niños, en particular los niños indígenas y los niños afrodescendientes.
- Adoptar medidas para asegurar la inclusión de los niños con discapacidad en el sistema educativo.

## **D. Derechos de personas o grupos específicos**

### *Mujeres*

- Continuar los esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y combatir su discriminación, incluso mediante el fortalecimiento del Instituto Nacional de la Mujer.
- Intensificar las medidas para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y los feminicidios, garantizando que todos estos actos sean debidamente investigados, enjuiciados y sancionados; fortalecer los mecanismos de atención y protección a las víctimas; y adoptar e implementar una legislación integral sobre violencia contra la mujer.
- Continuar implementando la iniciativa “Ciudad Mujer” y asegurar su cobertura en todo el país.

### *Niños*

- Continuar los esfuerzos para proteger y promover los derechos de la niñez, asegurando la implementación del Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Intensificar los esfuerzos para prevenir el reclutamiento de niños por las maras y los grupos criminales y protegerlos de la violencia. Dotar de recursos adecuados al programa de prevención, rehabilitación y reinserción social para integrantes de maras.

### *Personas con discapacidad*

- Velar para que el marco jurídico nacional se ajuste plenamente a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, con miras a reconocer a las personas con discapacidad como titulares plenos de todos los derechos humanos y promover su integración en la sociedad.

### *Minorías y pueblos indígenas*

- Promover los derechos de los pueblos indígenas y afro-hondureños, incluso mediante la adopción de una legislación integral que garantice sus derechos de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, en particular en lo que respecta a su consentimiento libre, previo e informado en relación con proyectos de desarrollo.
- Fortalecer la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural y la Dirección de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños.

### *Migrantes*

- Incrementar las medidas para proteger los derechos humanos de los migrantes, incluyendo mediante la adecuación de la legislación nacional a las normas internacionales de derechos humanos, la adopción de una política pública integral sobre la migración basada en los derechos humanos y la implementación de un plan de reintegración para los migrantes hondureños.
- En cooperación con otros Estados de la región, reforzar los esfuerzos para proteger los derechos de los migrantes hondureños, incluso protegiéndolos de la privación de su libertad en centros de detención en los países de tránsito y destino, y velando por que se lleven a cabo las búsquedas de migrantes desaparecidos y los responsables sean llevados ante la justicia.